LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Resolución
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/031/2024/SC
"SERVICIO PERICIAL GRAFOSCÓPICO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el articulo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición CAJ/0383/2024, para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/031/2024/SC** referente a la ***"Adquisición de Servicio Pericial Grafoscópico",*** requerida(s) por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el martes 21 de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El martes 28 de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El viernes 31 de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente; así mismo se hace mención que no hubo registro ni participación de algún proveedor interesado en la presente licitación.

Resolución
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/031/2024/SC
"SERVICIO PERICIAL GRAFOSCÓPICO"

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

En función de lo antes expuesto, así como lo resuelto por la Unidad Centralizada de Compras se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Único. Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 04 de junio del 2024 (dos mil veinticuatro).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones

Abogado Armando Zúñiga Marín
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra
Representante del área requirente